

EXP-UNC: 0047889/2016

VISTO:

la nota elevada por el agente **Miguel Antonio Candia** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 06 hasta el 08 de Octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en calidad de miembro del Comité Académico del X Congreso Nacional de Estudios Coreanos, organizado por la Asociación Argentina de Estudios Coreanos y la Cátedra Historia Contemporánea de Asia y África de la Escuela de Historia de la U.N.C.

que adjunta la certificación que acredita las actividades a realizar durante el período de licencia solicitado;

que la Dirección de la Biblioteca Central toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Candia se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico, con funciones en la Biblioteca Central;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97º, 119º y 124º del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO. 1º. JUSTIFICAR las inasistencias para los días 06, 07 y 08 de Octubre, del agente **MIGUEL ANTONIO CANDIA**, Legajo nº 32794, en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico que desempeña en la Biblioteca Central, con motivo de su participación en calidad de miembro del Comité Académico del X Congreso Nacional de Estudios Coreanos organizado por la Asociación Argentina de Estudios Coreanos y la Cátedra Historia Contemporánea de Asia y África de la Escuela de Historia de la U.N.C.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 22 SEP 2016

RESOLUCIÓN Nº: **1202**
NG
Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES